



Expediente: 1269/19
Carátula: QUIROGA JOSE MIGUEL C/ DRUPER S.A. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
23313232549 - QUIROGA, JOSE MIGUEL-ACTOR
20321580042 - DRUPER S.A., -DEMANDADO
90000000000 - BERCLEAN S.A., -DEMANDADO
23313232549 - SOSA LOPEZ, HUGO ALFREDO-POR DERECHO PROPIO
20321580042 - GRANEROS, HECTOR JOSE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1269/19



H105025608235

JUICIO: QUIROGA JOSE MIGUEL c/ DRUPER S.A. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS. 1269/19.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2025 siendo el día y la hora hábiles fijados para la realización de la audiencia prevista por el art 42 del CPL comparecen ante mí, Dr. Ezio Jogna Prat Juez titular del Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación y de manera presencial, el **SR. JOSÉ MIGUEL QUIROGA**, DNI N° 27.651.459, asistido por su letrado **Dr. HUGO ALFREDO SOSA LÓPEZ**. Por la parte demandada **DRUPER S.A.** lo hace su letrado apoderado **Dr. HÉCTOR JOSÉ GRANEROS**.

ABIERTO EL ACTO: las partes manifiestan su imposibilidad de conciliar y solicitan que pasen los autos a despacho para resolver.

OIDO LO EXPUESTO DISPONGO: téngase presente lo manifestado por las partes y por intentada y por fracasada la audiencia prevista por el art. 42 del CPL y en mérito a lo solicitado por las partes, pasen los autos a despacho para resolver sentencia definitiva. Con lo que doy por finalizado el acto.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.